

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Concurren:

Alcalde-Presidente: Daniel J. López Torrego

Concejales: D^a M^a Yolanda Dulce Recio, 1^a Tte. de Alcalde
D. Juan Manuel Arribas Zaera, 2^o Tte. de Alcalde

D^a Bernadette Rodríguez Callejo

D. Martín Tejedor Serrano

D^a Raquel Medialdea de Castro

D. Alfonso Gómez Manrique, que se incorpora en el Punto 2^o

Secretario: D. José Carlos Arranz del Barrio

En la Villa de Fuentepelayo, en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto por Decreto de Alcaldía nº 130/2015, de 16 de octubre, los Sres/as Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Fuentepelayo y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del Día fijado por la Presidencia en la resolución citada, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las catorce horas y treinta y nueve minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (08/07/2015)

SOMETIDO a la consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 8 de julio de 2015, cuyo borrador fue repartido a los/as Sres/as. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobada por unanimidad de los seis Concejales presentes al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA ANUAL 2014.-

SOMETIDO a la consideración del Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta Anual correspondiente al ejercicio de 2014.

Resultando que la Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, reunida a este efecto con fecha de 28 de mayo de 2015.

Resultando que la Cuenta se sometió a exposición e información pública, mediante sendos anuncios publicados en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia (nº 72 de fecha 17 de junio de 2015), sin que en los quince días de exposición pública ni en los ocho siguientes al de finalización de ésta, se haya formulado reclamación, alegación u observación alguna.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- APROBAR la Cuenta Anual de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo.....			8.391.168,53 €
Pasivo.....			8.391.168,53 €

RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Desahorro.....			65.412,05 €
----------------	--	--	-------------

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultado presupuestario ajustado (superávit)			79.949,30 €
Remanente de Tesorería p/gastos generales (+)			239.378,78 €

TESORERÍA

Fondos líquidos a 31/12/2014			114.145,75 €
Fondos líquidos a 31/12/2014 previa conciliación			110.562,26 €

Segundo.- RENDIR la Cuenta así aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- EXPEDIENTE Nº 3 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2015.-

DADA cuenta del expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2015 –tercero de los del año y primero de los de competencia del Pleno-, motivado por haberse puesto de manifiesto con la ejecución del Presupuesto la insuficiencia de crédito en determinadas aplicaciones pertenecientes a la bolsa de vinculación de crédito del **Área de Gasto 9 (Actuaciones de carácter general)** y **Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios)**, así como en la bolsa de vinculación del **Área de gasto 1 (Servicios públicos básicos)** y **Capítulo 6 (Inversiones reales)**, ascendiendo el total de crédito a reponer en el conjunto de las aplicaciones afectadas a 34.700,00 euros.

Resultando que los anteriores incrementos de gasto se consideran de necesaria ejecución en el presente año, sin que, atendidas las circunstancias que concurren, admitan su demora para un próximo ejercicio.

Considerando que la posibilidad de que dichos incrementos de gasto se financien bajo tres modalidades: Transferencia de crédito de otras aplicaciones de distinta área de gasto (5.000,00 euros), y suplementos de créditos, con cargo a dos financiaciones distintas: por baja por anulación de crédito (10.000,00 euros) y con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales (19.700,00 Euros).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. Y 180 del TRLHL; Artículos 36 y ss. y 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley anteriormente citada; Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor; Ley Orgánica 2/2012, de 30 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, previo informe de Intervención y por unanimidad, acuerda:

Primero.- APROBAR provisionalmente el Expediente nº 3 de Modificación del Presupuesto de 2015, en los siguientes términos:

A) Clase de modificación: Transferencias y suplementos de crédito:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria			
Grupo de Programa	Clasificación económica	Descripción	Importe a suplementar
920	214	Mantenimiento vehículos	5.000,00
920	216	Mantenimiento equipos informáticos	600,00
920	22000	Material de oficina	3.000,00
920	22002	Material informático no inventariable	600,00
920	22104	Vestuario	400,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00
920	22199	Otros suministros varios	6.000,00
920	22201	Comunicaciones postales	200,00
920	223	Transportes	600,00
920	224	Primas de seguros	300,00
920	22602	Publicidad y propaganda	500,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	4.000,00
920	22699	Otros gastos diversos	1.000,00
932	22502	Tributos de las entidades locales	1.500,00
934	22699	Otros gastos diversos (comisiones)	1.000,00
1532	619	Inversiones reposición infraestructuras	7.000,00
TOTAL A SUPLEMENTAR.....			34.700,00

B) Financiación:

Transferencia de crédito			
Grupo de Programa	Clasificación económica	Descripción	Importe a anular
4311	22699	Otros gastos diversos Ferias	5.000,00
TOTAL CRÉDITO A TRANSFERIR.....			5.000,00

Suplemento de crédito por baja por anulación de crédito			
Grupo de Programa	Clasificación económica	Descripción	Importe a anular
323	632	Edificios y otras construc. (Colegio)	10.000,00
TOTAL CRÉDITO A ANULAR.....			10.000,00

Suplementos de crédito con cargo al Remanente de Tesorería		
Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente para gastos generales	19.700,00
TOTAL REMANENTE A UTILIZAR.....		19.700,00

Segundo.- CONSIDERAR, a efectos de aplicación del superávit de 2014 para inversiones financieramente sostenibles, conforme a las reglas especiales contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 30 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el suplemento de crédito que afecta al gasto de inversión de la aplicación **1532.619** financiado con cargo al superávit de 2014, a través del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Tercero.- SOMETER el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, considerándose el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no formularse reclamación alguna dentro del plazo señalado.

CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL SISTEMA DE TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA.-

VISTA la propuesta de la Sociedad General de Autores de España (SGAE), sobre la posibilidad de los municipios con población inferior a 3.000 habitantes de acogerse a una tarifa simplificada para el pago anual de los derechos devengados con motivo de las actuaciones musicales promovidas y organizadas por las entidades locales, en el marco del convenio entre dicha Sociedad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Resultando que la aplicación de la tarifa propuesta vendría a suponer para este Ayuntamiento un ahorro respecto de las abonadas por el mismo concepto en años anteriores, además de una mayor agilidad en la gestión del gasto y en su presupuestación, al tratarse de una cantidad preestablecida en función de la población, independientemente del número de actos de comunicación pública a celebrar.

Vista que la citada tarifa admite diversas deducciones en su cuantía, en de su abono en un solo plazo y el suministro de información sobre la programación de las actividades objeto de gravamen.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Fuentepelayo a la tarifa simplificada de la Sociedad General de Autores de España para municipios de población inferior a los 3.000 habitantes, por importe de MIL VEINTICUATRO EUROS (1.024,00 €), IVA no incluido, –correspondiente al tramo de población de 751 a 1.000 habitantes-, y, a este efecto, ADQUIRIR el compromiso de cumplir con las siguientes condiciones:

- El abono de la tarifa en un único plazo y antes de 1 de mayo de cada ejercicio presupuestario correspondiente al de realización de las actividades.
- Comunicar en la forma que se establezca las actividades que se realizaren a la SGAE.

Segundo.- NOTIFICAR el presenta acuerdo a la Sociedad General de Autores de España, y FACULTAR al Sr. Alcalde D. Daniel J. López Torrego para la firma de los documentos en los que se formalice la adhesión aprobada.

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LABORAL A NIVEL LOCAL PARA EL AÑO 2015.-

EN cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno, por unanimidad de sus seis Concejales presentes, acuerda:

Primero.- DESIGNAR fiestas laborales de carácter local en 2016 las siguientes:

- Día 2 de junio de 2016, jueves, Fiesta de La Octava.
- Día 19 de agosto de 2016, viernes, Fiestas de Ntra. Señora de la Asunción.

Segunda.- DAR traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral para su conocimiento y efectos.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

SEXTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

PARA cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que comprende desde el Decreto nº 92 de 03/07/2015 al Decreto nº 130 de 16/10/2015 de convocatoria de la presente sesión, según la relación siguiente:

Nº	Fecha	Extracto
92	03/07/2015	CONVOCAR sesión ordinaria de Pleno: 08/07/2015
93	06/07/2015	NOMBRAR los miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de atribuciones y fijación de la sesión constitutiva.
94	08/07/2015	APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (6/2015).
95	10/07/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por fallecimiento a D ^a Cecilia Serrano Peinador.
96	22/07/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por fallecimiento a D. Benjamín Olombrada Sancho.
97	22/07/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por nacimiento a D. Enzo Mardomingo López.
98	23/07/2015	PROPONER representantes de los municipios de la provincia en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
99	23/07/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por fallecimiento a D ^a Juana Torrego Serrano.
100	28/07/2015	APROBAR padrón de tasas municipales 1º semestre 2015
101	28/07/2015	CONCEDER licencia para acometida de agua y desagüe a D. Miguel Angel Martín Cerezo y liquidación de tasas correspondientes.
102	28/07/2015	CONCEDER licencia para acometida de agua y desagüe a D ^a M ^a Ángeles Navares Delgado y liquidación de tasas correspondientes.
103	30/07/2015	CONCEDER licencia para acometida de agua y desagüe a D. Ricardo González González y liquidación de tasas correspondientes.
104	31/07/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Dimitrina Mircheva Hristova.
105	03/08/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Adalgisa Magalis Baez Santos, Victoria García Gómez y M ^a Rosa Aragón Muñoz.
106	03/08/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D. Luis Miguel García Bravo, Jorge Tejedor de la Flor y Santiago Muñoz Bas.
107	04/08/2015	APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (7/2015)
108	11/08/2015	CONVOCAR sesión extraordinaria y organizativa de la Junta de Gobierno Local (12/08/2015)
109	11/08/2015	APROBAR vacaciones anuales

110	14/08/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Adalgisa Magalis Baez Santos.
111	19/08/2015	APROBAR gastos de premios de carteles y carrozas 2015
112	31/08/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Fátima Mbitil.
113	03/09/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por nacimiento a D. Millán Fernanz García.
114	07/09/2015	CONCEDER licencia para acometida de agua y desagüe a D. Quírico Zaera Jimeno y liquidación de tasas correspondientes.
115	08/09/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D. Javier Gilsanz Rico.
116	11/09/2015	DAR baja en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D ^a María Blanco Arranz y a D ^a Dimitrina Mircheva Hristova.
117	15/09/2015	APROBAR la factura presentada por SIMA DEPORTE Y OCIO S.L., por la gestión de la piscinas 2015, compensar crédito por la recaudación y devolución y cancelación de aval.
118	15/09/2015	APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (8/2015)
119	17/09/2015	JUSTIFICAR y reponer anticipo de caja fija.
120	18/09/2015	DAR por cumplimentado el trámite de comunicación previa y autorizar el cambio de titularidad de Dibaq Diproteg a S.A. C. el Salvador.
121	21/09/2015	RECTIFICAR error Relación de gastos 8/2015 aprobada por Decreto 118/2015 de 15 de septiembre.
122	25/09/2015	INCAUTAR garantía a D ^a Ana Rosa García del Val y compensación de deuda pendiente. Contrato Bar Piscinas 2014-2015
123	02/10/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D. Cristóbal Alonso Tejedor Santos y a D. Ismael Tejedor García.
124	08/10/2015	APROBAR Y RECONOCER la relación de gastos nº 9/2015
125	08/10/2015	DAR de alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia a D. M ^a Mercedes Sanz Manrique.
126	13/10/2015	DAR de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia D. Dimitar Atasonov Georgiev, Leonardo Dimitrov Georgiev, D ^a Gabriela Dimitrova Georgieva, D ^a Neli Krasimirova Kostova, D ^a Susana Guiérrez Hermosa y D. Jose Alberto Serrano Arranz.
127	13/10/2015	DAR de baja en el Padrón Habitantes por cambio de residencia a D. Jose Ituriel Barco Londoño.
128	15/10/2015	APROBAR plan de permisos particulares por antigüedad y días de vacaciones por antigüedad.
129	16/10/2015	APROBAR el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015.
130	16/10/2015	CONVOCAR sesión ordinaria de Pleno para el día 21/10/2015

El Pleno se da por enterado.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

1º) Sobre la pretensión de Obispado de Segovia de registrar a su nombre la propiedad de la ermita de San Miguel, y el escrito de oposición remitido a dicho Obispado por el Ayuntamiento, afirmando la titularidad municipal de dicho inmueble.

El Pleno se da por enterado.

2º) Sobre la publicación y trámite de información pública de los mapas de áreas rurales, que determinan la zonificación del territorio de Castilla y León a efectos de la creación de Mancomunidades de interés general, y la concreta inclusión de Fuentepelayo en la de Los Arenales-Rio Pirón, así como sobre la necesidad de estudiar los pros y contras para este municipio a fin de formular, en su caso, las alegaciones pertinentes en una próxima sesión.

El Pleno se da por enterado.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Concejal-portavoz del Grupo Popular, D^a Bernardette Rodríguez Callejo, se formulan las siguientes preguntas y ruego:

1º) Sobre el excesivo coste de los festejos taurinos de las Fiestas de este año.

Por el Sr. Alcalde se conviene en que, efectivamente, se ha elevado su coste respecto del año anterior, pero que ello se ha producido a pesar de haberse solicitado cuatro presupuestos, habiéndose optado por el inferior entre los consultados a ganaderos de confianza.

2º) Sobre las facturas de Bionet por aromatizadores.

El Sr. Alcalde aclara que los llamados "aromatizadores" son en realidad jabón de manos, y que las diversas facturas emitidas obedecen a la forma de facturar en varios plazos por parte del proveedor.

3º) Sobre las facturas de fluorescentes de New Lite, y si su reposición no corresponde a Electricidad Chilín.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha optado por adquirir directamente dichos elementos para su instalación por personal del Ayuntamiento, con el fin de ahorrar costes.

4) Por último, la misma Concejal ruega que se proceda a la reparación de un interruptor roto de la Casa de Cultura.

El Alcalde responde que cursará las instrucciones para ello.

4Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las quince horas y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, en calidad de Secretario, doy fe, autorizando la presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Daniel J. López Torrego

José C. Arranz del Barrio

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015 y aprobada en sesión de 4 de abril de 2016, ha quedado transcrita en cuatro hojas, con la numeración y utilización siguientes:

- Hoja nº 3696190 0A01 Folio 28: Anverso y Reverso
- Hoja nº 3696191 0A01 Folio 29: Anverso y Reverso
- Hoja nº 3696192 0A01 Folio 30: Anverso y Reverso
- Hoja nº 3696193 0A01 Folio 31: Anverso

EL SECRETARIO

José C. Arranz del Barrio